



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 14 de diciembre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia el Sr. Sánchez Pérez.

*El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa su agradecimiento por las actuaciones por las lluvias torrenciales del día 29 de noviembre y por fuertes vientos del día 10 de diciembre a los Servicios de Emergencias, Protección Civil, Policía Local, Bomberos, Servicios de Emergencia, Servicios Operativos del Huesna, Servicio de Operativos del Ayuntamiento de Utrera, y Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación expresa a Don José Vicente Llorca Tinoco el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, Don José Vicente Llorca Climet.

*El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa a los familiares de Don José Rodríguez Domínguez el pésame por su fallecimiento. (Concejal del Partido Socialista durante la Corporación 1979-1983).

* El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa su enhorabuena a D. Victor Sánchez Pérez por su reciente paternidad.

*La Sra. Suárez Serrano se incorpora a la sesión en el punto 5º, siendo las 18:14 horas.

*Siendo las 19:12 horas se ausenta el Sr. Alcalde Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Campanario Calvente, hasta las 19:20 horas.


*Siendo las 19:30 horas el Sr. Arjona Méndez se ausenta de la sesión, una vez que comienzan las preguntas del Partido Popular, no reincorporándose a la sesión.

*Siendo las 20:28 horas el Sr. Llorca Tinoco se ausenta de la sesión, una vez que comienzan las preguntas del Partido Andalucista, no reincorporándose a la sesión.

* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 21:00 horas.

* El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 21:01 horas.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (182/2.017).- Aprobación de las Actas siguientes:

- Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de noviembre de 2017.
- Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017.
- Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017.
- Sesión Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2017.
- Sesión Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 5 de diciembre de 2017.

Punto 2º (183/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, relativo a “Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce, entre el Ayuntamiento de Utrera y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), por un periodo de cinco años.”. Aprobación.

Punto 3º (184/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Utrera para el Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Genero (VIOGEN)”. Aprobación.


Punto 4º (185/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Adenda al contrato de préstamo Nº 807582241054 a largo plazo de 3.501.000,00 euros para financiar inversiones firmado con el Sabadell el 23 de junio de 2017”. Aprobación.

Punto 5º (186/2.017).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Reclamación a la Junta de Andalucía de la deuda de financiación que tiene con el Ayuntamiento de Utrera”

Punto 6º (187/2.017).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Mejora en el funcionamiento del “HAR” de Utrera”.

Punto 7º (188/2.017).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Necesidad de reformas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario Extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía.”.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

Punto 8º (189/2.017).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Restablecimiento de competencias a las Entidades Locales en materia de Violencia de Género con ocasión del Día Internacional contra la Violencia de Género”.

Punto 9º (190/2.017).- Propuestas y mociones de urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (191/2.017).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de noviembre de 2017 desde el nº 7.511 al nº. 8.089.

Punto 11º (192/2.017).- Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017, relativa a “Solicitud ayuda del FEDER aprobada por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 INVENTA UTRERA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) DE LA CIUDAD DE UTRERA, DICIEMBRE 2017”. Aprobación.

Punto 12.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 13º (193/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 13º.1.- Preguntas Ordinarias.

Punto 13º.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 14º.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 13º.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (182/2.017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones: Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de noviembre de 2017, Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017, Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017, Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2017, Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017 y Extraordinaria y Urgente de fecha 5 de diciembre de 2017.

**La Sra. Fuentes Fernandez (Concejala del Grupo Municipal Popular) expone que no está de acuerdo con que en el Acta del día 26 de octubre de 2017 se recoja en su página nueve la expresión “Ha sido, sin duda, la herencia más dolorosa que hemos recibido”, pues entiende que ello es una mentira.*

**El Sr. Alcalde le expresa que lo que procede es aprobar las Actas, o realizar observaciones si considera que algo no ha quedado correctamente reflejado en la misma, y en base a ello la Secretaría toma nota y tras escucharse la grabación, sí entiende que ha habido un error de transcripción ésta podría corregirse, pero sin posibilidad de reapertura de un debate sobre la veracidad de lo que se dijo.*

**El Sr. Alcalde le reitera que si no hay observaciones al Acta lo que procede es someterlas a votación.*

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor y dos en contra (Sr. Torres Delgado y Sra. Fuentes Fernández del Grupo Municipal Popular, se aprueban las Actas de las Sesiones: Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de noviembre de 2017, Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017, Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017, Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2017, Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017 y Extraordinaria y Urgente de fecha 5 de diciembre de 2017.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

PUNTO 2º (183/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A “PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ECOVIDRIO Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

D. José Vicente Llorca Tinoco, Tte. Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, con esta misma fecha, dicta la siguiente propuesta de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), en el que se regulan los derechos y obligaciones entre ambos en relación con el funcionamiento con el Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio, con la finalidad de fomentar la recuperación y aprovechamiento de los residuos de envases generados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/97.

La cláusula novena, “Entrada en vigor y duración”, del convenio de colaboración firmado entre Ecovidrio y el Ayuntamiento de Utrera establece que *“El presente convenio entrará en vigor, desplegando todos sus efectos para Ecovidrio y el Ayuntamiento, a partir de la firma del mismo por ambas partes. Las condiciones establecidas en el presente convenio no podrán aplicarse con carácter retroactivo”*.

“El plazo de vigencia de presente convenio se fija en cinco años a contar desde la fecha de su entrada en vigor, siendo prorrogable a su vencimiento por el mismo periodo de duración, o por un periodo igual al de la renovación de la autorización previo mutuo acuerdo de las partes intervinientes, el cual deberá ser expresado por escrito con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del convenio. La prórroga así acordada no podrá tener una duración superior al término de cinco años inicialmente pactado. Asimismo, la duración total del contrato incluidas las prórrogas, en ningún caso podrá superar los veinticinco años”.

“La prórroga se producirá en idénticas condiciones a las señaladas en el convenio inicialmente pactado, sin perjuicio de las modificaciones que ambas partes estimen conveniente acordar”.

Visto el escrito presentado por la entidad Ecovidrio en el que muestra, una vez transcurrido el plazo de vigencia inicial del convenio, su conformidad para que se produzca la prórroga prevista y en consecuencia, extender y prolongar el mismo entre el Ayuntamiento de Utrera y Ecovidrio durante un nuevo periodo.

Por el presente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce, entre el Ayuntamiento de Utrera y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), por un periodo de cinco

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

años de acuerdo con lo indicado en la cláusula novena y, en idénticas condiciones a las señaladas en el convenio inicialmente pactado.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo de Prórroga a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Teniente Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acordar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce, entre el Ayuntamiento de Utrera y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), por un periodo de cinco años de acuerdo con lo indicado en la cláusula novena y, en idénticas condiciones a las señaladas en el convenio inicialmente pactado.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo de Prórroga a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 3º (184/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO (VIOGEN)”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ PROPUESTA DE PLENO
FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE, DELEGADO DE SEGURIDAD
CIUDADANA, eleva al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la siguiente**

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha de tres de marzo de 2017 se firmó el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Utrera para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.

Conforme a la cláusula Sexta del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría del Estado de Seguridad) y el Ayuntamiento de Utrera para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de seguimiento integral de los casos de Violencia de Género”, y con la finalidad de impulsar las actuaciones previstas en el presente Convenio y hacer el seguimiento de su desarrollo, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes.

SOLICITA:

PRIMERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Utrera para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.

SEGUNDO: La designación de los siguientes representantes que actuarán en dicha Comisión Técnica en representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y que recaerá en los siguientes representantes:

- Juan María Muñoz Díaz, Inspector Jefe de la Policía Local de Utrera.
- Manuel Jesús Borreguero López, miembro de la plantilla de la Policía Local de Utrera.
- Consuelo Rodríguez Mateos, Asesora Jurídica Igualdad.

TERCERO: Dar traslado de la Propuesta a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a la Secretaría General de éste Ayuntamiento y a los interesados.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del pte.- FDO.: FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Utrera para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”, suscrito en fecha 3 de marzo de 2017.

SEGUNDO: La designación de los representantes que actuarán en la Comisión Técnica en representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y que recaerá en los siguientes representantes:

- Juan María Muñoz Díaz, Inspector Jefe de la Policía Local de Utrera.
- Manuel Jesús Borreguero López, miembro de la plantilla de la Policía Local de Utrera.
- Consuelo Rodríguez Mateos, Asesora Jurídica Igualdad.

TERCERO: Dar traslado de la Propuesta a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla,

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

a la Secretaría General de éste Ayuntamiento y a los interesados.

PUNTO 4º (185/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADENDA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 807582241054 A LARGO PLAZO DE 3.501.000,00 EUROS PARA FINANCIAR INVERSIONES FIRMADO CON EL SABADELL EL 23 DE JUNIO DE 2017”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA RELATIVA A "ADENDA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DE 3.501.000,00 EUROS PARA FINANCIAR INVERSIONES FIRMADO CON EL BANCO SABADELL EL 23 DE JUNIO 2017,

Vista la solicitud del Banco Sabadell para incluir adenda al contrato de préstamo Nº 807582241054 a largo plazo de 3.501.000,00 euros para financiar inversiones firmado el 23 de junio de 2017, que dice literalmente:

"Las partes intervinientes acuerdan que durante la vigencia del contrato la entidad prestamista podrá ceder o transferir, total o parcialmente, su posición contractual en el préstamo, y/o las acciones derivadas del mismo, al BANCO DE ESPAÑA o al BANCO CENTRAL EUROPEO (ECM) sin más requisito que el de su previa comunicación a la parte prestataria efectuada por escrito notificado con, al menos, 15 días de antelación a la entrada en vigor de la misma."

Visto el contrato de préstamo a largo plazo para financiar inversiones firmado el 23 de julio de 2017 con la entidad financiera Sabadell y el pliego regulador de la contratación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones del presupuesto 2017 por importe de 3.501.000,00 euros y visto que no se produce modificación de la parte sustancial del contrato.

En consecuencia, vengo a proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Adenda al contrato de préstamo Nº 807582241054 a largo plazo de 3.501.000,00 euros para financiar inversiones firmado con el Sabadell el 23 de junio de 2017, que dice literalmente:

"Las partes intervinientes acuerdan que durante la vigencia del contrato la entidad prestamista podrá ceder o transferir, total o parcialmente, su posición contractual en el préstamo, y/o las acciones derivadas del mismo, al BANCO DE ESPAÑA o al BANCO CENTRAL EUROPEO (ECM) sin más requisito que el de su previa comunicación a la parte prestataria efectuada por escrito notificado con, al menos, 15 días de antelación a la entrada en vigor de la misma."

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la entidad financiera Sabadell y a la Tesorería Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.- Fdo.: Tamara Casal Hermoso.”

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Adenda al contrato de préstamo N° 807582241054 a largo plazo de 3.501.000,00 euros para financiar inversiones firmado con el Sabadell el 23 de junio de 2017, que dice literalmente:

"Las partes intervinientes acuerdan que durante la vigencia del contrato la entidad prestamista podrá ceder o transferir, total o parcialmente, su posición contractual en el préstamo, y/o las acciones derivadas del mismo, al BANCO DE ESPAÑA o al BANCO CENTRAL EUROPEO (ECM) sin más requisito que el de su previa comunicación a la parte prestataria efectuada por escrito notificado con, al menos, 15 días de antelación a la entrada en vigor de la misma."

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la entidad financiera Sabadell y a la Tesorería Municipal.

PUNTO 5º (186/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA DEUDA DE FINANCIACIÓN QUE TIENE CON EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”


Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN,

RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA DEUDA DE FINANCIACIÓN QUE TIENE CON EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se viene pidiendo desde este Grupo Municipal desde la legislatura pasada, la Junta de Andalucía sigue incumpliendo la obligación de garantizar el correcto funcionamiento de la Ley y garantizar la adecuada financiación de los ayuntamientos andaluces en general y del de Utrera en particular. De nuevo los Presupuestos de la Junta de Andalucía incumplen lo previsto en la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

Andalucía.

El Ayuntamiento de Utrera sufre de nuevo la marginación presupuestaria que ya suma una deuda histórica de financiación municipal de 5.515.517,17 millones de euros entre 2013 y 2017. La reiteración de este incumplimiento perjudica gravemente a la calidad de los servicios públicos que ofrecemos a los ciudadanos.

La correcta financiación municipal permitiría desarrollar estrategias de desarrollo local y de inversión con las que alcanzar un progreso territorial próspero.

El compromiso con la conservación del patrimonio, el fomento de la participación de todos y la colaboración con los sectores productivos justifican también la necesidad de asegurar una correcta financiación de todas y cada una de sus iniciativas, como por ejemplo el Cuartel de Caballería, el Museo de la Ciudad, el entorno del Castillo, la Casa Surga, las campanas de Utrera, entre otros.

La Junta de Andalucía no ha cumplido con su propia ley vulnerando el principio de legalidad y de lealtad y cooperación institucional. Este incumplimiento reiterativo ha supuesto una pérdida de recursos incondicionados por valor de 5.515.517,17 euros a nuestro municipio que la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar y que le corresponden por ley. Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que reclame a la Junta de Andalucía, lealtad institucional, a que cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, planteando un calendario de pago, que se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación, contemplando en los Presupuestos del 2.018, que actualmente se están tramitando, el incremento del fondo de la participación en los tributos de la comunidad autónoma (PATRICA).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 28 de Noviembre de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta enmienda de adición a la Moción del Grupo Municipal Popular en los siguientes términos:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la “Reclamación a la Junta de Andalucía de la deuda de financiación que tiene con el Ayuntamiento de Utrera”.

ENMIENDA

Añadir un nuevo punto en la parte de las propuestas de Acuerdo:

“SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno De España a que realice las modificaciones reglamentarias necesarias y suficientes para que el aumento de ingresos municipales derivado del incremento de la PATRICA, así como el cobro de atrasos no compute para el cálculo de la regla de Gasto de las Entidades Locales.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Utrera, 11 de diciembre de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera”

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/33



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

Sometida a votación la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por vintidós votos a favor y dos votos en contra (Sr. Torres Delgado y Sra. Fuentes Fernández, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

Aceptar la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular con la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Reclamar a la Junta de Andalucía, lealtad institucional, a que cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, planteando un calendario de pago, que se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación, contemplando en los Presupuestos del 2.018, que actualmente se están tramitando, el incremento del fondo de la participación en los tributos de la comunidad autónoma (PATRICA).

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que realice las modificaciones reglamentarias necesarias y suficientes para eu el aumento de ingresos municipales derivado del incremento de la PATRICA, así como el cobro de atrasos no compute para el cálculo de la regla de Gasto de las Entidades Locales.

TERCERO: presente acuerdo se dará traslado a la Junta de Andalucía.

PUNTO 6º (187/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL “HAR” DE UTRERA”.


Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN,**

PARA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL HAR DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sindicato de enfermería SATSE viene denunciando en la Inspección de Trabajo la falta de transparencia de la Administración Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir que gestiona el HAR de Utrera, especialmente la opacidad en el funcionamiento de la bolsa de empleo por su falta de respeto a los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad que deben regir

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			


las contrataciones. De hecho, esta bolsa ha sido la única de todas las agencias y del SAS, en la cual desde su creación, no sólo no era pública, sino que los aspirantes no sabían en qué posición estaban o a quien tenían delante o detrás, amparados en una interpretación errónea de la ley de protección de datos. De esta forma, era imposible conocer la situación laboral del trabajador ni su disponibilidad para trabajar generando desamparo e indefensión de los trabajadores eventuales.

Actualmente, el personal del hospital se encuentra desbordado en algunos servicios, donde su actividad asistencial, desde su apertura, se ha visto doblada y con una plantilla muy mermada, de hecho se han reducido las plantillas de todas las categorías: celadores, auxiliares de enfermería, enfermeras, ... Para paliar el déficit de plantilla la Dirección de la Agencia está optando por un modelo de dirección basado en la improvisación y falta de previsión; y para suplir las necesidades asistenciales, está sacando de sus unidades y puestos de trabajo habituales a los trabajadores para cubrir los déficits de servicios de urgencias, hospitalización, etc, Y esto está generando una elevada rotación de personal para servicios y puestos muy específicos y delicados. Un desgobierno que está generando un incremento de los riesgos psicosociales a los profesionales y posibles riesgos en la seguridad en la asistencia de los pacientes. Estos profesionales son enviados a otras unidades donde habitualmente no desempeñan su trabajo y no reciben la formación previa. A todo esto, hay que sumar el cierre de dos quirófanos por la tarde, debido a la falta de personal y con el objetivo añadido de mantener los turnos de trabajo impuestos unilateralmente a raíz del decreto de los recortes, así como cambios continuos de los cuadrantes de trabajo a los trabajadores, que desconocen donde terminarían trabajando, generándoles ansiedad y estrés.

La jornada de 35 horas de los profesionales desde enero de 2017 tenía que haber tenido su repercusión en un incremento de plantilla de todos los profesionales, situación que no ha ocurrido. El modelo de Dirección del Gerente de la APSBG, D. Manuel Huerta Almendro, basado en recortes en la plantilla y un modelo organizativo basado en el desgobierno e improvisación ha generado un mal clima laboral entre los profesionales, a los cuales, no sólo no les han devuelto a las condiciones laborales con las que contaban en 2012, sino que en algunos casos las han empeorado, llegando incluso a sufrir situaciones de discriminación por parte de la dirección a determinados profesionales, los cuales se han visto obligados a denunciar la situación laboral y la repercusión que todo esto puede tener sobre la seguridad de los pacientes. Plasmación de todo esto es el hecho de que existan numerosas denuncias interpuestas en la inspección de trabajo.

Es más, el último informe de la cámara de cuentas de Julio de 2017, evidencia que la APSBG es la agencia pública que más ha descendido en número de empleados. La media de descenso entre las agencias públicas está en un 2,09%, y la APS BAJO GUADALQUIVIR es la que mayor descenso ha tenido, con un 4,15%, más del doble. En las agencias en general, las categorías que más han descendido son categorías de enfermeras en un 2,26% y las auxiliares de enfermería con 3,99%. Sin embargo, en ese informe, se evidencia que a pesar del brutal recorte en personal, el gasto ha estado en la media del resto de las agencias. Con anterioridad, esta APSBG fue sometida a otro informe de fiscalización emitido en el 2014, donde alertaba de presentar un fondo de maniobra negativo y dudaba de su sostenibilidad.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==	PÁGINA 13/33
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

La Administración Sanitaria Andaluza no pone el mínimo interés en llegar a acuerdos con las mesas de negociación, optando por la intransigencia, obligando a acudir a los tribunales para el reconocimiento de los derechos de los profesionales sanitarios, como la carrera profesional y el solape (ejemplo de ello es la Sentencia de este verano del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla sobre Continuidad Asistencial de los Enfermos), con el consecuente e irresponsable gasto público, al judicializar y recurrir con dinero público demandas ganadas en el Tribunal Supremo de Justicia.

Es esto, fundamentalmente, lo que nos afecta a todos los utreranos, la asistencia y la seguridad en la atención que se ve recortada con la política precaria de empleo aplicada por la dirección del CHAR de Utrera, que atiende a casi 70.000 personas de Utrera, Los Molares y El Coronil.

Según un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, las áreas de gestión de los recursos humanos no están siendo objeto de suficiente control y esto hace que la situación entre los trabajadores sanitarios, debido a las condiciones laborales, sea insostenible, y que para los usuarios se traduzca en una mayor lista de espera y en una asistencia más deficitaria, así como retrasos en la atención que hacen que aumente el clima de crispación entre los usuarios y, ocasionalmente, incluso agresiones.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Congreso de los Diputados a seguir promoviendo la mejora de nuestro sistema nacional de salud, aumentando la oferta de empleo público para sanidad.


SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar la atención primaria y los servicios de urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Utrera, para que la atención sea adecuada a la demanda de los usuarios evitando colapsos de los servicios de urgencias, falta de personal y aumento de las listas y tiempo de espera para la atención ciudadana.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acometa una investigación de la dirección gerencia del Bajo Guadalquivir tras el último informe de la Cámara de Cuentas con la pérdida de plantilla del ASBG, entre otros puntos, y tras lo que está aconteciendo en el HAR de Utrera.

CUARTO.- Denunciar la nefasta gestión de recursos humanos de esta empresa, para así influir en que la dirección de la gerencia lleve a cabo un modelo organizativo respetuoso con los derechos de los trabajadores y que garantice la salud y seguridad, tanto de profesionales como de usuarios, evitando las rotaciones continuas de profesionales entre unos servicios y otros como medida para paliar el déficit de plantilla, que lo único que está generando es un incremento de los riesgos, tanto a profesionales como a pacientes. Este modelo debe tener como objetivo el de una organización adecuada del trabajo de todas las unidades respetando los principios de diseño y organización, y realizar una gestión del trabajo y adecuada gestión de recursos humanos, adecuada a las cargas de trabajo, respetando el trabajo en su servicio y puesto, donde los profesionales están capacitados para desempeñar su trabajo con las máximas garantías, tanto en la seguridad como en la calidad de las prestaciones hacia los pacientes. Además, exigir al gerente un trato respetuoso con sus trabajadores conforme a los derechos laborales.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a solicitar el incremento de recursos humanos en el HAR de Utrera, sobre todo en las categorías que más se ha destruido empleo, lo cual suponga no sólo asegurar la dotación inicial de personal, sino revisar aquellos servicios en los cuales

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

se ha incrementado la sobrecarga asistencial (urgencias y quirófano), y aquellos, como hospitalización, en la que los pacientes atendidos por año se han duplicado con la mitad de personal con la que abrió sus puertas este área. De este modo hay que incrementar las plantillas de enfermeros, celadores, auxiliares de enfermería, administrativos, médicos de urgencias, etc. Y esto debe hacerse con contratos de calidad, contratos al 100%, que favorezcan la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes, así como unos cuadrantes de trabajo que faciliten la conciliación de la vida familiar y personal, preservando derechos fundamentales como reducciones de jornada por cuidado de hijos, vacaciones y demás permisos necesarios para la conciliación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Noviembre de 2017.

Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y trece abstenciones (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Congreso de los Diputados a seguir promoviendo la mejora de nuestro sistema nacional de salud, aumentando la oferta de empleo público para sanidad.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a reforzar la atención primaria y los servicios de urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Utrera, para que la atención sea adecuada a la demanda de los usuarios evitando colapsos de los servicios de urgencias, falta de personal y aumento de las listas y tiempo de espera para la atención ciudadana.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a que acometa una investigación de la dirección gerencia del Bajo Guadalquivir tras el último informe de la Cámara de Cuentas con la pérdida de plantilla del ASBG, entre otros puntos, y tras lo que está aconteciendo en el HAR de Utrera.

CUARTO: Denunciar la nefasta gestión de recursos humanos de esta empresa, para así influir en que la dirección de la gerencia lleve a cabo un modelo organizativo respetuoso con los derechos de los trabajadores y que garantice la salud y seguridad, tanto de profesionales como de usuarios, evitando las rotaciones continuas de profesionales entre unos servicios y otros como medida para paliar el déficit de plantilla, que lo único que está generando es un incremento de los riesgos, tanto a profesionales como a pacientes. Este modelo debe tener como objetivo el de una organización adecuada del trabajo de todas las unidades respetando los principios de diseño y organización, y realizar una gestión del

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

trabajo y adecuada gestión de recursos humanos, adecuada a las cargas de trabajo, respetando el trabajo en su servicio y puesto, donde los profesionales están capacitados para desempeñar su trabajo con las máximas garantías, tanto en la seguridad como en la calidad de las prestaciones hacia los pacientes. Además, exigir al gerente un trato respetuoso con sus trabajadores conforme a los derechos laborales.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a solicitar el incremento de recursos humanos en el HAR de Utrera, sobre todo en las categorías que más se ha destruido empleo, lo cual suponga no sólo asegurar la dotación inicial de personal, sino revisar aquellos servicios en los cuales se ha incrementado la sobrecarga asistencial (urgencias y quirófano), y aquellos, como hospitalización, en la que los pacientes atendidos por año se han duplicado con la mitad de personal con la que abrió sus puertas este área. De este modo hay que incrementar las plantillas de enfermeros, celadores, auxiliares de enfermería, administrativos, médicos de urgencias, etc. Y esto debe hacerse con contratos de calidad, contratos al 100%, que favorezcan la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes, así como unos cuadrantes de trabajo que faciliten la conciliación de la vida familiar y personal, preservando derechos fundamentales como reducciones de jornada por cuidado de hijos, vacaciones y demás permisos necesarios para la conciliación.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Congreso de los Diputados y a la Junta de Andalucía.

PUNTO 7º (188/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “NECESIDAD DE REFORMAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO EXTRAORDINARIO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Utrera propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

En Utrera, a 4 de diciembre de 2017.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera"

El Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta Enmienda de Modificación a la Moción del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:


*"D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 63.6 y 91.3 y 91.4 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguientes **ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN,***

Se propone la modificación de los puntos 6º y la eliminación de los puntos 3º, 4º y 5º de las propuestas de acuerdo de la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español al Pleno Ordinario del Mes de Diciembre de 2017 relativa a "La Eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de la peonadas para poder percibir el subsidio agrario y renta agraria" en los siguientes términos:

PRIMERA.- Proponemos la eliminación del punto 3º, ya que no se puede instar al Gobierno la aprobación de un Programa de Fomento de Empleo Extraordinario cuando el Gobierno ha aumentado la partida presupuestaria este año del PROFEA hasta el 3%. No se puede pedir algo que depende de la aprobación de los PGE cuando ni siquiera se van a aprobar por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.

SEGUNDA.- Los puntos 4º y 5º deben ser eliminados ya que vulneran la legislación vigente; a

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

saber, el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial y Agrario de la Seguridad Social y el Real Decreto 426/2003 de 11 de Abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial y Agrario de la Seguridad Social residentes en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

TERCERA.- Si se insta a una Mesa de Diálogo Social, no se puede decidir e imponer el contenido y el objeto a debatir, por lo que proponemos que el texto de este punto quede de la siguiente forma: “Instar al Gobierno de España a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para debatir sobre las condiciones, situación y problemática del Subsidio de Desempleo Agrario.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Utrera, a 5 de Diciembre de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintidós votos a favor y dos votos en contra (Sr. Torres Delgado y Sra. Fuentes Fernández del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

SEGUNDO: Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.


TERCERO: Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

QUINTO: Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada “Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura”.

SEXTO: Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

PUNTO 8º (189/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RESTABLECIMIENTO DE COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pasado el Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres y menores víctimas de la violencia machista. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijos e hijas, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

opresión.

En nuestra Comunidad Autónoma disponemos de un marco legislativo a través de las Leyes 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra La Violencia de Género, de las que el día 26 de noviembre se cumplen 10 años de su aprobación; además, recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

La aprobación de ambas leyes fue precedida de un amplio debate social y que concilió la unanimidad de las fuerzas políticas integrantes del arco parlamentario andaluz, durante estos años ambas leyes han contado con un amplio respaldo social, como se pudo desprender de las intervenciones de las expertas y organizaciones feministas que comparecieron en el grupo de trabajo cuyo Dictamen fue aprobado por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía en diciembre de 2014.

En este camino de 10 años, la Junta de Andalucía se ha visto acompañada del importante y destacado papel de los Ayuntamientos y Diputaciones en Andalucía, no debemos olvidar que más de 2,24 millones de mujeres viven en el ámbito rural, que concentra casi el 55% del total de habitantes de la comunidad autónoma.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha puesto en marcha una red de centros municipales de información a la mujer en toda la Comunidad en colaboración con las Corporaciones Locales. Estos centros realizan una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la sensibilización en políticas de igualdad y el fomento de la participación, así como la atención a las víctimas de violencia de género y el fomento de medidas para prevenirla.

Hoy debemos destacar la importante labor de las y los profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs) en la atención a las mujeres de los municipios andaluces, como puerta de entrada e instrumento imprescindible en el apoyo y asesoramiento que prestan de manera cercana y personalizada a las mujeres y especialmente a las víctimas de la violencia machista. Un asesoramiento experto y especializado de atención jurídica y psicológica, de la que Andalucía se debe sentir orgullosa.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

Es imprescindible dotar de nuevo a los ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO con respecto a los ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3. Apoyar y promover iniciativas para reivindicar el papel fundamental de los diez años de vigencia de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía en su aniversario, reconociendo su papel transformador de la sociedad andaluza en la erradicación del machismo y en la lucha contra la violencia de género.

4.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Utrera, a 4 de diciembre de 2017.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

TERCERO: Apoyar y promover iniciativas para reivindicar el papel fundamental de los diez años de vigencia de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía en su aniversario, reconociendo su papel transformador de la sociedad andaluza en la erradicación del machismo y en la lucha contra la violencia de género.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

CUARTO: Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

PUNTO 9º (190/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 10º (191/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DESDE EL Nº 7.511 AL Nº 8.089.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de noviembre de 2017 desde el nº 7.511 al nº 8.089, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de noviembre de 2017 desde el nº 7.511 al nº 8.089.

PUNTO 11º (192/2.017).- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A “SOLICITUD AYUDA DEL FEDER APROBADA POR ORDEN HFP/888/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INVENTA UTRERA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) DE LA CIUDAD DE UTRERA, DICIEMBRE 2017”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 24º.- (EXPTE. 657/2017).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITUD AYUDA DEL FEDER APROBADA POR ORDEN HFP/888/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INVENTA UTRERA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) DE LA CIUDAD DE UTRERA, DICIEMBRE 2017”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por parte de este Ayuntamiento se ha elaborado un proyecto denominado “Inventa Utrera Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de la ciudad de Utrera, Noviembre 2017”, con la finalidad de acogerse a las ayudas del FEDER, aprobada por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

En consecuencia con la finalidad de solicitar la participación en la convocatoria citada, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Primero: APROBAR el proyecto denominado “Inventa Utrera Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de la ciudad de Utrera, Noviembre 2017”, cuyo importe total asciende a la cantidad de doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil euros (12.499.000 euros) con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias

Segundo: SOLICITAR AYUDA del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden HFP/888/2017 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos euros (9.999.200), comprometiéndose esta Corporación a la cofinanciación del proyecto por un importe de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos euros (2.499.800 euros) asumiendo, asimismo, el compromiso de consignación en el Presupuesto 2018 de una partida específica de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos euros (2.499.800 euros), que se correspondería con el 20% de aportación municipal en caso de que las tasas de cofinanciación se mantuvieran en el 80-20 previsto inicialmente en Andalucía.

En caso que dichas tasas se modifiquen, esta aportación municipal seguiría cubriendo el 20% del presupuesto total de la EDUSI de Utrera y cubriría holgadamente las actuaciones previstas para la anualidad de 2018.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. EL ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

ACCIDENTAL. Fdo. Francisco Campanario Calvente (P.D. 14/11/2017)."

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "Inventa Utrera Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de la ciudad de Utrera, Noviembre 2017", cuyo importe total asciende a la cantidad de doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil euros (12.499.000 euros) con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias

SEGUNDO: SOLICITAR AYUDA del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden HFP/888/2017 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos euros (9.999.200), comprometiéndose esta Corporación a la cofinanciación del proyecto por un importe de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos euros (2.499.800 euros) asumiendo, asimismo, el compromiso de consignación en el Presupuesto 2018 de una partida específica de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos euros (2.499.800 euros), que se correspondería con el 20% de aportación municipal en caso de que las tasas de cofinanciación se mantuvieran en el 80-20 previsto inicialmente en Andalucía.

En caso que dichas tasas se modifiquen, esta aportación municipal seguiría cubriendo el 20% del presupuesto total de la EDUSI de Utrera y cubriría holgadamente las actuaciones previstas para la anualidad de 2018.


TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López."

La Corporación se da por enterada del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017, relativa a "Solicitud ayuda del FEDER aprobada por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 INVENTA UTRERA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) DE LA CIUDAD DE UTRERA, DICIEMBRE 2017". Aprobación.

PUNTO 12º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

- No hubo.

PUNTO 13° (193/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 13°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

1.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Debido a una denuncia interpuesta por UGT ante la Inspección de Trabajo al consistorio utrerano por el incumplimiento del convenio colectivo en materia de equipamiento, de manera reiterada, este Ayuntamiento ha sido sancionado por la irresponsabilidad de la Delegación de Recursos Humanos en dicha cuestión, que además ha intentado ocultar los hechos en todo momento. ¿Tienen algo que decir al respecto desde su delegación?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

2.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La solería de la acera donde se encuentran los contenedores soterrados de la Calle Juan Domínguez, esquina con la Calle Molares se encuentra casi desaparecida. ¿Para cuándo tienen pensado su reparación y reposición?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Los vecinos de la zona colindante al parque Luis Vives, se quejan de que su estado de mantenimiento no es el adecuado, además, el vallado del mismo es insuficientemente alto para que los niños puedan practicar ciertos deportes con seguridad, como por ejemplo jugar al fútbol. ¿Qué piensan hacer al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.


4.-AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Nos gustaría saber si el Decreto de Licitación de Obra de la Limpieza de Solares Vacíos incluye también el vallado de los mismos.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

5.-AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Los comerciantes de la Calle Virgen de Consolación se quejan continuamente de que los servicios de limpieza pasen por la misma en horario comercial. No es la primera vez que traemos a Pleno quejas de este tipo, ¿por qué siguen sin hacer nada?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

6.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. El Estado de mantenimiento del Parque del V Centenario está siendo criticado por los usuarios, que se quejan constantemente de la situación de su mobiliario, así como de la higiene de los servicios. Nos gustaría saber por qué se está produciendo este abandono del parque.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

7.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. ¿Cómo se está realizando la limpieza de los aseos públicos del Parque del V Centenario desde el día 1 de Noviembre que se cambió la empresa responsable?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

8.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y A LA SRA DELEGADA DE SANIDAD. Debido al gran número de palomas que hay en nuestra ciudad y que suponen un gran problema de higiene y salubridad para todos, hay muchos ciudadanos que están colocando búhos y lechuzas de plástico en sus terrazas, tejados o balcones, para intentar ahuyentarlas. En su día este Grupo presentó una moción para intentar solucionar este problema, la cual fue ignorada, pero es un hecho que es una cuestión que preocupa a muchos utreranos. ¿Siguen sin tener pensado hacer nada?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

9.- A LA SRA. DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. Queremos saber qué va a pasar con el Centro Cívico de la Avenida del Matadero, que fue presupuestado en 2017 con 120.000€ y aún no se ha ejecutado.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos recibido varias quejas del mantenimiento de los árboles del Parque del V Centenario, tanto por falta de retirada de sus frutos como por la dejadez en general en su cuidado. ¿Están haciendo algo al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA Hace poco la UE prorrogó el uso de glifosato durante 5 años más, sin embargo en el Pleno del pasado mes de Abril se aprobó una moción presentada por IU para eliminar su uso en nuestro pueblo. ¿Nos gustaría saber que piensan hacer al final, van a cumplir el objeto de su moción, o van a seguir el criterio de la UE?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

12.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Este Ayuntamiento según la Resolución nº 5605/2017 de la Diputación de Sevilla, debe pagar un reintegro de 2.702,32€ debido a una mala justificación de gastos de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el Programa de Intervención Integral en Zonas con Necesidades Especiales con Riesgos de Exclusión. ¿Puede explicarnos por qué ha ocurrido esto?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

13.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Nos gustaría saber cuál ha sido el coste final de la carrera realizada con motivo del Día en Contra de la Violencia hacia la Mujer. Nos informan fuentes extraoficiales de que el año pasado costó 600€ y este año 12.000€. ¿Son ciertas estas cifras?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

14.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. La madrugada del 29 de Noviembre se registraron 31 intervenciones por inundaciones en nuestra localidad y pedanías, al igual que la pasada madrugada de este lunes, en la que también se ha tenido que intervenir en numerosas ocasiones por inundaciones y desprendimientos de ramas debido a las tormentas que se están produciendo en este mes. Ante la situación de riesgo que parece vivir nuestra localidad en estas fechas, pues son fenómenos a los que no estamos acostumbrados, nos gustaría saber de qué forma está actuando los servicios competentes, y recordarles que prestando mayor atención al mantenimiento de las infraestructuras afectadas pueden evitarse situaciones de peligro como las vividas estos días, como ha hecho la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el desvío del Calzas-Anchas.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Como ya le alertamos en el Pleno del pasado mes de Septiembre, la zona azul no está bien señalizada en muchas zonas de la ciudad, lo que supone un problema tanto para los habitantes, como en especial para los visitantes o personas que lleven poco tiempo residiendo en la ciudad, ya que no conocen bien qué zonas son y están expuestos a multas o retirada de sus vehículos por falta de mantenimiento. ¿Cuándo van a pintar y señalizar debidamente estos aparcamientos o a pedirle a la empresa responsable que lo haga?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. El pasado lunes 11 de Diciembre, el ascensor del Ayuntamiento estaba bloqueado debido a que estaban pintando el pasillo, impidiendo que las personas con movilidad reducida o carritos infantiles pudieran acceder a la planta alta del Ayuntamiento. ¿Por qué se decidió pintar en estas horas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

17.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Nos han llegado quejas de la mala planificación del horario de apertura del Centro de Estudios “Olivareros” en estas fechas, por ejemplo, para los días del pasado puente se anunció que no se abriría y finalmente sí se hizo, provocando que muchos estudiantes se quedaran en su casa, ¿qué piensan hacer de cara a los próximos días festivos navideños?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

18.- AL SR. ALCALDE. Hace 2 años usted dijo en una comida a beneficio de la Hermandad del Rocío de Utrera que en esa semana se pondría la primera piedra de la Casa Hermandad. Hasta el día de hoy no hemos visto ningún tipo de adelanto en esta cuestión ni intención por parte del Equipo de Gobierno de llevar a cabo dicha promesa. ¿Para cuándo tienen pensado empezar dicha empresa?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

19.- AL SR. ALCALDE. Usted ha pedido públicamente mayores competencias municipales en cuanto a materias de educación, sin embargo, nos gustaría saber para qué las desea si no van a contar con financiación por parte de la Junta, como muchas de las cosas que se están haciendo en los colegios y que a pesar de ser competencia de la Junta de Andalucía las está pagando este Ayuntamiento. Por otra parte nos gustaría recordarle sus palabras respecto a este asunto “*Este Ayuntamiento no hace obras en los colegios*” y preguntarle si no le parecen contradictorias sus declaraciones.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

20.- AL SR. ALCALDE. Nos gustaría saber qué tiene pensado hacer respecto a la problemática que está generando el cierre del Centro de Mayores durante algunas tardes, llegando incluso a la recogida de firmas por parte de algunos socios para la dimisión de la directora. Nos consta que está al corriente de los hechos.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL ROCÍO SIERRA

PARA EL DELEGADO DE TRÁFICO

1.- Como ya hemos traído a este pleno, existe un problema que afecta directamente a los

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

vecinos y los bares colindantes a la Glorieta de Pío XII. La suciedad y el ruido, a causa de las botellonas que se realizan en esta plaza, están haciendo que sea bastante incómoda la habitabilidad de esta zona. ¿Pretende el equipo de gobierno subsanar esta situación aumentando la vigilancia en la zona? ¿O vamos a dejar que pase a ser un problema instaurado en el centro de nuestro pueblo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

CONCEJAL FRANCISCO J. SERRANO

PARA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO

2.- Con motivo de la celebración en el Castillo del Belén Viviente de la Hdad. de la Quinta Angustia, hemos visto que la zona de las murallas del Castillo se encuentran valladas ¿Cuál es el motivo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

PARA EL DELEGADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

3.- Desde hace unas semanas se está produciendo en Guadalema de los Quinteros multitud de robos, sobre todo en horario nocturno y teniendo como objetivo principal los coches aparcados en la vía pública, e incluso ha habido un intento de robo en la farmacia del pueblo. Esto está creando una sensación de inseguridad y alarma social entre los vecinos. ¿Tiene pensado reforzar la presencia policial en la pedanía o qué medidas tiene pensado tomar?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

4.- La carretera de acceso a Guadalema desde la A-394 Ctra. El Palmar-Guadalema, se encuentra en unas condiciones pésimas y muy peligrosas para la circulación de los vehículos. Está cubierta de barro en sus orillas, piedras y badenes producidos por el barro acumulado al haberse secado el asfalto, lo que hace muy peligrosa la circulación. ¿Qué medidas se van a tomar al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.


CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

PARA LA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO

Hemos estado buscando en el Perfil del Contratante, en el que se suponen que deben aparecer todas las contrataciones realizadas por este ayuntamiento y, o no hemos sido capaces de encontrarlo, o no se ha publicado la contratación del mapping del pasado 30 de septiembre en Santa María, ni el actual en la Casa Surga.

5.- ¿Podría decirnos cuál fue el coste del mapping y espectáculo de septiembre en Santa María, a qué empresa se le adjudicó y de qué manera se procedió a su adjudicación?

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

6.- Igualmente ¿puede decirnos cómo se ha procedido a contratar el mapping de la Casa Surga, que nos consta su adjudicación a través de la Junta de Gobierno a Dña. Águila Encarnación Arenas García, por importe de 39.930 euros IVA incluido, pero no sabemos cómo se ha adjudicado?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

7.- ¿Podría decirnos cuáles son los requisitos que se han requerido para la citada contratación, nos referimos a temática, diseño, contenido, etc.?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

8.- ¿Se trata de un proyecto que le ha sido presentado a su delegación, o de un encargo realizado por el Ayuntamiento?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

PARA EL CONCEJAL DE DEPORTE

9.- Yo voy a seguir insistiendo y espero que su respuesta no sea otra vez que existe una RC de 55.000 euros ¿Pueden decirnos el coste total de la organización del II Festival del Deporte Femenino, con relación a montaje del evento, gastos de transporte, dietas, alojamiento y protocolo, publicidad en medios locales y de cualquier otro ámbito, contratación de artistas, horas extras de trabajadores municipales, etc.?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

A LA DELEGADA DE EDUCACIÓN

10.- ¿Considera usted normal que se interrumpan las clases en el IES Ruiz Gijón para dejar en las aulas la publicidad relativa a las obras del Paseo de Consolación, con la consigna a los profesores de que se repartan los folletos en cada clase?


Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

PARA EL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN

11.- ¿A qué obedece los más de 30.000 euros destinados a la sala de prensa que según hemos visto está en proceso de adjudicación?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		
			
Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==			

12.- Ya que en el anterior pleno parece que no quedó muy claro ¿puede usted decirnos cómo es posible que estando abierto el plazo de adjudicación para la Revista de Gestión Municipal 2017 hasta el 21 de agosto y, no habiéndose resuelto la contratación hasta el 2 de octubre, dicha revista ya estuviera en la calle y repartida en los primeros días de agosto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

13.- ¿Qué empresa imprimió y repartió dicha publicación?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

PUNTO 13º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO NAVARRO

1.- Rogamos arreglen la alcantarilla y el adoquinado del entorno de la misma, situada en la calle La Plaza esquina Antón Quebrado ya que está totalmente hundida con un desnivel de unos 15 centímetros y ya ha habido varios incidentes con peatones.

2.- Rogamos arreglen y suban la altura de la alabrada del campo de fútbol del Parque de la calle Luis Vives, que supone molestias para los vecinos y, según nos dicen, en más de una ocasión un técnico de la delegación de Obras les ha dicho que se reparará de forma inmediata y han pasado meses.

3.- Rogamos cambien la señal de tráfico de obligación hacia la izquierda de la calle Virgen del Rocío, cambiándola hacia la derecha con el objeto de prevenir posibles accidentes.

4.- Se ruega consideren un cambio en la señalización de dirección de la calle Doña Catalina de Perea con Virgen del Rocío, ya que se han producido varios amagos de accidente al tener dos señales de tráfico que se contradicen.

5.- Se ruega cambien de posición los contenedor que están en la calle Pablo Picasso, ya que se encuentra en la acera e impide el paso a las personas con movilidad reducida o a los carritos de bebés.

PUNTO 13º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/33
	Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2x1IKZ3t9csWHrg==

PUNTO 13º.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:Zk7ch3f2xlIKZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/33
	Zk7ch3f2xlIKZ3t9csWHrg==		



Zk7ch3f2xlIKZ3t9csWHrg==